



Ixtlahuacán
de los Membrillos

ORGANO INTERNO DE CONTROL

No. De Oficio: OIC/224/2022.

Asunto: Orden de Auditoría No. AAF-INT-02/2022.

Ixtlahuacán de los Membrillos, Jalisco, 15 de agosto de 2022.

FORMATO OICT-FAC-01.

RECIBIDO
15 AGO. 2022
9:36 AM up
SINDICATURA

RECIBIDO
15 AGO 2022
PRESIDENCIA

AYUNTAMIENTO IXTLAHUACÁN DE LOS MEMBRILLOS JALISCO
2021-2024
RECIBIDO
15 AGO 2022
DIRECCION CATASTRO

LIC. BRUNO GERMAN ENCISO GUILLEN
DIRECTOR DEL CATASTRO E IMPUESTO PREDIAL DEL
MUNICIPIO IXTLAHUACÁN DE LOS MEMBRILLOS, JALISCO
PRESENTE:

Con fundamento en lo establecido en los artículos 109 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 9 fracción II y 10 fracciones I y II de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 106 fracción IV de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 3 numeral 1 fracción III y 52 numeral 1 fracciones I y V de la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco; 8 numeral 1 fracción II de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Jalisco y sus Municipios; 3 y 6 fracciones II y VI, del Reglamento Interior del Órgano Interno de Control Ayuntamiento Constitucional de Ixtlahuacán de los Membrillos, Jalisco; en las Normas Profesionales de Auditoría; en el Marco Integrado de Control Interno (MICI) del Estado de Jalisco; en los manuales de organización y de procedimientos internos, el Órgano Interno de Control emite la presente Orden para realizar la Auditoría número **AAF-INT-002/2022** en el área de **CATASTRO E IMPUESTO PREDIAL del Municipio de Ixtlahuacán de los Membrillos, Jalisco** que tiene por objetivo la revisión de la gestión y de la correcta aplicación de los recursos públicos municipales por parte de la Dependencia, así como también verificar el cumplimiento de objetivos y metas, cabe mencionar que la revisión se efectuará a partir del día 22 de agosto de 2022 en las instalaciones del área de **CATASTRO E IMPUESTO PREDIAL del Municipio de IXTLAHUACAN DE LOS MEMBRILLOS, JALISCO** correspondiente al período del día 01 de octubre del año 2021 al día 30 de junio del año 2022 y eventos posteriores, lo anterior para dar seguimiento al "Programa Anual de Auditorías 2022" en la revisión de la Cuenta Pública 2021 y 2022 del Municipio de Ixtlahuacán de los Membrillos, Jalisco.

Asimismo, se le comunica los nombres y cargo del personal auditor designado para la práctica de la citada auditoría, quienes podrán actuar en forma individual o conjunta, y tienen el carácter de representantes de este Órgano Interno de Control, mismos que se enlistan a continuación:

NOMBRE	CARGO
Lic. Oscar Jorge Villanueva Guzmán	Jefe de Auditoría
C. Jorge Eduardo Moreno Gutiérrez	Auditor Interno





Ixtlahuacán
de los Membrillos
AYUNTAMIENTO

Por lo anteriormente descrito, le solicito instruir a quien corresponda a efecto de que, a partir de la apertura de la **Auditoría número AAF-INT-002/2022**, proporcione al personal auditor designado las facilidades necesarias para que tenga acceso y se pongan a disposición los libros, documentos, bases de datos y demás información vinculada con el objetivo de la revisión, para tal efecto se le solicita que asigne un área de acceso restringido ubicada dentro de las instalaciones para que el grupo auditor desarrolle la revisión correspondiente.

Con la finalidad de que las actividades de revisión se realicen en forma apropiada, oportuna y en un marco de estrecha comunicación y colaboración, **se considera conveniente se notifique mediante oficio, la designación de un representante que funja como enlace con el Órgano Interno de Control, a través del cual se harán llegar los requerimientos de información y documentación de las áreas auditadas**, dicho servidor público, designado como enlace, lo será para el efecto de facilitar la comunicación con el personal del área auditora y el área administrativa auditada de esa entidad fiscalizada.

Cabe destacar que el Director de Catastro e Impuesto Predial Municipales de Ixtlahuacán de los Membrillos, es responsable de informar al personal de sus áreas internas, de la realización de la Auditoría por parte del Órgano Interno de Control, el incumplimiento a los requerimientos de información y documentación que se formulen, serán sancionados conforme a la Ley General de Responsabilidades Administrativas y demás normativa aplicable.

Sin otro en particular, quedo en espera de su pronta respuesta, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

"2022, AÑO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES
CON CÁNCER EN JALISCO"

LIC. LUIS ARTURO MORALES VAZQUEZ
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL.



C.c.p.-Lic. José Heriberto García Murillo. - Presidente Municipal. - para su conocimiento
C.c.p.- Dra. Ramona Ramírez Flores. - Síndico Municipal. - para su conocimiento
C.c.p.- Archivo 2022.

Página 2 de 2

